

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 9 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica y demás criterios de evaluación, de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la presente se recibieron cuatro (04) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	PERSONA JURÍDICA	800.073.480 – 7
2	CONSORCIO CMF 2022	CASTRILLON MANJARRES & CIA. S. EN C.S	900083091-0
		LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16'694.846
3	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2022.	BC BELTRAN CEDIEL S.A.S	901481717-3

		INVERSIONES KPV SAS	900.915.748-2
		INGECOL CONSTRUCTORA	901.358.941-1
4	CONSORCIO SAN ANDRES.	BELZCON SAS	901.252.860-7
		INGELAS SAS	891.200.711-1
		B&S QUALITY CONCRETE SAS	901.028.557-0

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día primero (01) de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	TÉCNICA	RESULTADO
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO CMF 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2022.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SAN ANDRES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO CMF 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2022.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SAN ANDRES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día tres(03) de marzo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

EL día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 49, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	TÉCNICA	RESULTADO
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CMF 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2022.	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO SAN ANDRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO CMF 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2022.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

4	CONSORCIO SAN ANDRES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
---	-----------------------------	-----------------------------

Como resultado de la habilitación de tres (3) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022), que contienen la propuesta económica de los proponentes que resultaron habilitados de acuerdo con el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos publicado el día 07 de marzo del año 2022. De acuerdo con el acta de audiencia de apertura del Sobre No 2, una vez iniciada la audiencia de apertura solo se presentaron dos (2) de los tres (3) proponentes habilitados: TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S y el CONSORCIO CMF 2.022, razón por la cual se indica en la mencionada acta, que se realizaron llamadas telefónicas al proponente CONSORCIO SAN ANDRES, a los números de contacto registrados en la carta de presentación de la propuesta sin recibir respuesta.

Adicionalmente es pertinente aclarar que, durante el desarrollo de la audiencia, se dejó claridad de la no respuesta al llamado del proponente indicado anteriormente.

Así las cosas, se procedió a dar lectura de los sobres No. 2 de los proponentes asistentes, los cuales se encuentran debidamente sellados, procediéndose a la apertura de dichos sobres, así:

No	PROPONENTE	
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	
2	CONSORCIO CMF 2022	CASTRILLON MANJARRES & CIA. S. EN C.S LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE

El acta de la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, fue publicada el día ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022), con las ofertas económicas.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE de los Términos de Referencia, los conceptos a evaluar a los proponentes habilitados son los siguientes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	55
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20

Vinculación de personas con discapacidad	1
Tarjeta de Circulación y Residencia "OCCRE"	5
Total	100

a. OFERTA ECONÓMICA.

Establece el numeral 4.1.3. de los Pliegos de Condiciones: "4.1.3. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Mediana con valor absoluto
De 25 a 49	2	Media geométrica
De 50 a 74	3	Media aritmética baja
De 75 a 99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica."

Así las cosas la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día 9 de marzo de 2022 es de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 3,787.18) en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**.

Verificada la oferta económica, el evaluador económico informa lo siguiente: Una vez verificada la propuesta económica, se realizan las siguientes correcciones aritméticas y ajustes ajuste por redondeo, así:

PROPONENTE No. 1 TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS – TECNOAGUAS S.A.S

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a varios ítems de los cuatro sectores presupuestados de Obra Civil, lo cual modifica el VALOR TOTAL OBRA CIVIL + SUMISTROS pasando de una valor ofertado de \$ 3.265.094.567,00 a un valor corregido de \$ 3.265.094.151,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

También hubo descuentos con ocasión de la EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:

Se aplica descuento de VEINTE (20) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por denuncia penal, al CONSORCIO CMF 2,022, dado que el integrante LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE allegó certificación bancaria de cupo crédito del Banco Bancolombia con fecha del 6 de diciembre de 2021, para participar en la convocatoria pública PAF-ATF-O-071-2021. En el proceso evaluador, la Dirección de Planeación Financiera de Findeter constató, que la certificación, no fue expedida por la entidad bancaria, puesto que mediante correo electrónico del día 20 de diciembre de 2 2021, mediante la Gerente Pyme de Bancolombia, informó lo siguiente: ...Te confirmo que NO fue emitida por Bancolombia SA...” Esta denuncia se encuentra impuesta dentro de los 5 años anteriores al cierre de la convocatoria.

b. **FACTOR DE CALIDAD.** Para este efecto, el numeral 4.2., de los Términos de Referencia establecen: “La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Presentación de un plan de calidad	19
Total	19

4.2.1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La entidad asignará 19 puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

En presentación de un Plan de Calidad el proponente TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS y el proponente CONSORCIO CMF 2022, acreditaron el Plan de Calidad, obteniendo 19 puntos.

c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Por otro lado, el numeral 4.3. 1 Y 4.3.2 de los Términos de Referencia establecen:

4.3.1“ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional; en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente

Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus 62 integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJERO

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).”

El proponente TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS y el proponente CONSORCIO CMF 2022, acreditaron Apoyo a la Industria Nacional.

d. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con el numeral 4.4. determina:

“La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

El proponente el proponente CONSORCIO CMF 2022, Acreditó VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

e. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA “OCCRE”

De conformidad con el numeral 4.5. determina:

*“La entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que acredite la Tarjeta de Circulación y Residencia “OCCRE”, de que tratan el Decreto 2762 de 1991 y la Ley 915 de 2004, así:
Proponente persona natural: acreditar su Tarjeta de Circulación y Residencia “OCCRE”.*

Proponente persona jurídica: acreditar la Tarjeta de Circulación y Residencia “OCCRE” del representante legal.

Proponentes plurales: acreditar la Tarjeta de Circulación y Residencia “OCCRE” de por lo menos uno de sus integrantes y del representante legal.

El proponente con la suscripción del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, se compromete a cumplir con las normas de la oficina de control de circulación y residencia del Archipiélago.”

El CONSORCIO CMF 2,022 no aportó la Tarjeta de Circulación y Residencia “OCCRE” tal y como se establece en los literales C y D del numeral 4.5. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA “OCCRE”, el documento aportado no es válido para acreditar puntaje

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, una vez ponderadas las propuestas, es el siguiente:

PAF-AASB-O-006-2022									
CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"									
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE									
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido					Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX. 55 PUNTOS)	Factor de Calidad (MAX. 19 PUNTOS)	Apoyo a la Industria Nacional (MAX. 20 PUNTOS)	Vinculación de Personal con Discapacidad (MAX. 1 PUNTO)	Tarjeta de Circulación y Residencia "OCCRE" (MAX. 5 PUNTOS)		
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S	\$ 3.265.094.151,00	54,5373764	19,0000000	20,0000000	0,0000000	0,0000000	0,0000000	93,5373764
2	CONSORCIO CMF 2.022	\$ 3.237.859.420,00	55,0000000	19,0000000	20,0000000	1,0000000	0,0000000	20,0000000	75,0000000

Observación:
 Se aplica descuento de VEINTE (20) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por denuncia penal, al CONSORCIO CMF 2.022, dado que el integrante LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE allegó certificación bancaria de cupo crédito del Banco Bancolombia con fecha del 6 de diciembre de 2021, para participar en la convocatoria pública PAF-ATF-O-071-2021. En el proceso evaluador, la Dirección de Planeación Financiera de Findeter constató, que la certificación, no fue expedida por la entidad bancaria, puesto que mediante correo electrónico del día 20 de diciembre de 2021, mediante la Gerente Pyme de Bancolombia, informó lo siguiente: "...Te confirmo que NO fue emitida por Bancolombia SA..."
 Esta denuncia se encuentra impuesta dentro de los 5 años anteriores al cierre de la convocatoria.
 Teniendo en cuenta que el CONSORCIO CMF 2.022 no aportó la Tarjeta de Circulación y Residencia "OCCRE" tal y como se establece en los literales C y D del numeral 4.5. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA "OCCRE", el documento aportado no es valido para acreditar puntaje.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S** con un puntaje obtenido de **93,5373764** un valor ofertado de **\$ 3.265.094.151,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado Total de la convocatoria de **\$ 120.895.866,00**.

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el nueve (09) día del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A

PRESUPUESTO EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO

PROPONENTE No. 1 TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S

PRESUPUESTO OBRAS EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO SECTOR BOTTOM HOUSE

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
A LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO					
A.1	Localización y replanteo	ML	378,70	\$ 11.477,00	\$ 4.346.340,00
2 ROTURA Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO					
2.1 ROTURA DE PAVIMENTO					
2.1.1	Corte de Pavimento	ML	527,80	\$ 13.039,00	\$ 6.881.985,00
2.1.2	Demolición de Pavimento	M²	179,90	\$ 49.033,00	\$ 8.821.037,00
2.2 RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.2.1	Subbase Granular CBR>=30%	M³	38,12	\$ 599.258,24	\$ 22.843.725,00
2.2.3	Reconstrucción de Pavimento en Concreto Rígido Reforzado. Resistencia: 4000 PSI. E=	M²	179,90	\$ 344.285,98	\$ 61.937.048,00
3 EXCAVACION					
3.1 EXCAVACION EN MATERIAL COMUN					
3.1.1 Excavación en Material Común en seco					
3.1.1.1	De 0-2m	M³	200,30	\$ 72.400,00	\$ 14.501.720,00
4 CIMENTACION Y RELLENOS					
4.1	ARENA PARA CIMENTACION	M³	37,06	\$ 563.376,06	\$ 20.878.717,00
4.2	RELLENO MATERIAL DE CANTERA	M³	76,24	\$ 599.258,24	\$ 45.687.449,00
4.3	RELLENO CON MATERIAL SELLECCIONADO DE LA EXCAVACION	M³	44,77	\$ 79.082,75	\$ 3.540.535,00
5 RETIRO DE SOBRANTES					
5.1	RETIRO DE SOBRANTES	M³	200,62	\$ 47.929,02	\$ 9.615.521,00
6 INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS					
6.1	Instalación de tubería polietileno 90mm (incluye pegues)	ML	378,70	\$ 29.700,00	\$ 11.247.390,00
6.2	Instalación de Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 90mm (incluye instalación portaflanches)	UN	3,00	\$ 80.900,00	\$ 242.700,00
6.3	Instalación de accesorios en polietileno 90mm (Tees, uniones, Codos, Portaflanches)	UN	15,00	\$ 174.200,00	\$ 2.613.000,00
7 INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS					
7.1	Acometida Domiciliaria en Tubería de 90 mm (incluye pegue de silleta, instalación de manguera hasta 6m y registro de corte)	UN	40,00	\$ 117.209,10	\$ 4.688.364,00
7.2	Instalación de cajilla (incluye solado y acabado exterior)	UN	40,00	\$ 185.700,00	\$ 7.428.000,00
8 EMPALME A RED EXISTENTE					
8.1	Empalme a red existente (instalación de Tee polietileno y uniones electrofusión)	UN	7,00	\$ 347.600,00	\$ 2.433.200,00
9 PURGAS					
9.1	Construcción de caja en concreto para purga (0,8 * 0,8 * 1,2) e= 0,15 hierro @ 20cm Incluye tapa de seguridad	UN	1,00	\$ 2.651.507,84	\$ 2.651.508,00
10 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS					
10.2	Tee Polietileno 90mm	UN	5,00	\$ 67.450,00	\$ 337.250,00
10.3	Codo Polietileno 45° 90mm	UN	4,00	\$ 57.950,00	\$ 231.800,00
10.4	Manguera Polietileno 20mm	ML	240,00	\$ 2.850,00	\$ 684.000,00
10.5	Uniones polietileno electrofusión 90mm	UN	4,00	\$ 62.700,00	\$ 250.800,00
10.6	Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 90mm (3")	UN	3,00	\$ 775.000,00	\$ 2.325.000,00
10.7	Portaflanche 90mm polietileno	UN	6,00	\$ 53.200,00	\$ 319.200,00
10.8	Brida Loca metalica 90mm	UN	5,00	\$ 53.200,00	\$ 266.000,00
10.9	Silletas polietileno termofusión 90mm x 20mm	UN	40,00	\$ 14.725,00	\$ 589.000,00
10.10	Registros de corte con seguridad para manguera de polietileno 20mm	UN	40,00	\$ 19.475,00	\$ 779.000,00
10.11	Cajillas para medidores	UN	40,00	\$ 147.250,00	\$ 5.890.000,00
10.12	Juego de tornillos y empaques para brida de 90mm	UN	6,00	\$ 37.430,00	\$ 224.580,00
10.13	Tubería Sanitaria de 160mm	ML	2,00	\$ 14.250,00	\$ 28.500,00
10.14	Tapa Válvula metalica Trafico Pesado tipo chorote	UN	2,00	\$ 199.500,00	\$ 399.000,00
10.15	Tapón PEAD 90mm	UN	1,00	\$ 53.200,00	\$ 53.200,00
10.32	Codo Polietileno 90° 90mm	UN	2,00	\$ 57.950,00	\$ 115.900,00
10.34	Medidor Volumetrico con transmisión magnetica 1/2 "	UN	40,00	\$ 264.575,00	\$ 10.583.000,00

VALOR TOTAL CORREGIDO	
\$ 11.477,00	\$ 4.346.340,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 11.228,00	\$ 13.723,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 13.039,00	\$ 6.881.984,00
\$ 49.033,00	\$ 8.821.037,00

\$ 11.735,00	\$ 14.343,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 44.130,00	\$ 53.936,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 599.258,00	\$ 22.843.715,00
\$ 344.286,00	\$ 61.937.051,00

\$ 550.339,00	\$ 672.637,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 319.441,00	\$ 390.427,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 72.400,00	\$ 14.501.720,00
--------------	------------------

\$ 72.336,00	\$ 88.410,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 563.376,00	\$ 20.878.715,00
\$ 599.258,00	\$ 45.687.430,00
\$ 79.083,00	\$ 3.540.546,00

\$ 507.546,00	\$ 620.334,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 544.594,00	\$ 665.614,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 74.921,00	\$ 91.570,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 47.929,00	\$ 9.615.516,00
--------------	-----------------

\$ 43.179,00	\$ 52.775,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 29.700,00	\$ 11.247.390,00
--------------	------------------

\$ 29.659,00	\$ 36.249,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 80.900,00	\$ 242.700,00
--------------	---------------

\$ 80.815,00	\$ 98.773,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 174.200,00	\$ 2.613.000,00
---------------	-----------------

\$ 174.146,00	\$ 212.845,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 117.209,00	\$ 4.688.360,00
---------------	-----------------

\$ 111.040,00	\$ 135.716,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 185.700,00	\$ 7.428.000,00
---------------	-----------------

\$ 185.637,00	\$ 226.889,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 347.600,00	\$ 2.433.200,00
---------------	-----------------

\$ 347.530,00	\$ 424.758,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 2.651.508,00	\$ 2.651.508,00
-----------------	-----------------

\$ 2.388.746,00	\$ 2.919.578,00	CUMPLE	CUMPLE
-----------------	-----------------	--------	--------

\$ 67.450,00	\$ 337.250,00
\$ 57.950,00	\$ 231.800,00

\$ 63.900,00	\$ 78.100,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 54.900,00	\$ 67.100,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 2.850,00	\$ 684.000,00
\$ 62.700,00	\$ 250.800,00
\$ 775.000,00	\$ 2.325.000,00

\$ 2.700,00	\$ 3.300,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 59.400,00	\$ 72.600,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 697.500,00	\$ 852.500,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 53.200,00	\$ 319.200,00
\$ 53.200,00	\$ 266.000,00
\$ 14.725,00	\$ 589.000,00

\$ 50.400,00	\$ 61.600,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.400,00	\$ 61.600,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 13.950,00	\$ 17.050,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 19.475,00	\$ 779.000,00
\$ 147.250,00	\$ 5.890.000,00
\$ 37.430,00	\$ 224.580,00

\$ 18.450,00	\$ 22.550,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 139.500,00	\$ 170.500,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 35.460,00	\$ 43.340,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 14.250,00	\$ 28.500,00
\$ 199.500,00	\$ 399.000,00
\$ 53.200,00	\$ 53.200,00

\$ 13.500,00	\$ 16.500,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 189.000,00	\$ 231.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.400,00	\$ 61.600,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 57.950,00	\$ 115.900,00
\$ 264.575,00	\$ 10.583.000,00

\$ 54.900,00	\$ 67.100,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 250.650,00	\$ 306.350,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO OBRAS EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO SECTOR SCHOONER BIGHT

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
A LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO					
A.1	Localización y replanteo	ML	836,70	\$ 11.477,00	\$ 9.602.806,00
2 ROTURA Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.1 ROTURA DE PAVIMENTO					
2.1.1	Corte de Pavimento	ML	1.108,70	\$ 13.039,00	\$ 14.456.340,00
2.1.2	Demolición de Pavimento	M²	325,75	\$ 49.033,00	\$ 15.972.500,00
2.2 RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.2.1	Subbase Granular CBR>=30%	M³	83,57	\$ 599.258,24	\$ 50.080.012,00
2.2.3	Reconstrucción de Pavimento en Concreto Rígido Reforzado. Resistencia: 4000 PSI. E=	M²	325,75	\$ 344.285,98	\$ 112.151.158,00
3 EXCAVACION					
3.1 EXCAVACION EN MATERIAL COMUN					
3.1.1 Excavación en Material Común en seco					
3.1.1.1	De 0-2m	M³	149,47	\$ 72.400,00	\$ 10.821.628,00
3.2 EXCAVACION EN ROCA					
3.2.1 Excavación en roca en seco					
3.2.1.1	De 0-2m con retroexcavadora o similar	M³	278,10	\$ 231.300,05	\$ 64.324.543,00
4 CIMENTACION Y RELLENOS					
4.1	ARENA PARA CIMENTACION	M³	57,99	\$ 563.376,06	\$ 32.670.178,00
4.2	RELLENO MATERIAL DE CANTERA	M³	223,84	\$ 599.258,24	\$ 134.137.965,00
4.3	RELLENO CON MATERIAL SELLECCIONADO DE LA EXCAVACION	M³	86,43	\$ 79.082,75	\$ 6.835.123,00
5 RETIRO DE SOBRANTES					
5.1	RETIRO DE SOBRANTES	M³	402,15	\$ 47.929,02	\$ 19.274.657,00
6 INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS					
6.1	Instalación de tubería polietileno 90mm (incluye pegues)	ML	836,70	\$ 29.700,00	\$ 24.849.990,00
6.2	Instalación de Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 90mm (incluye instalación portaflanches)	UN	4,00	\$ 80.900,00	\$ 323.600,00
6.3	Instalación de accesorios en polietileno 90mm (Tees, uniones, Codos, Portaflanches)	UN	18,00	\$ 174.200,00	\$ 3.135.600,00
7 INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS					
7.1	Acometida Domiciliaria en Tubería de 90 mm (incluye pegue de silleta, instalación de manguera hasta 6m y registro de corte)	UN	36,00	\$ 117.209,10	\$ 4.219.528,00
7.2	Instalación de cajilla (incluye solado y acabado exterior)	UN	20,00	\$ 185.700,00	\$ 3.714.000,00
8 EMPALME A RED EXISTENTE					
8.1	Empalme a red existente (instalación de Tee polietileno y uniones electrofusión)	UN	5,00	\$ 347.600,00	\$ 1.738.000,00
9 PURGA					
9.1	Construcción de caja en concreto para purga (0,8 * 0,8 * 1,2) e= 0,15 hierro @ 20cm Incluye tapa de seguridad	UN	2,00	\$ 2.651.507,84	\$ 5.303.016,00
10 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS					
10.2	Tee Polietileno 90mm	UN	3,00	\$ 67.450,00	\$ 202.350,00
10.3	Codo Polietileno 45° 90mm	UN	5,00	\$ 57.950,00	\$ 289.750,00
10.4	Manguera Polietileno 20mm	ML	216,00	\$ 2.850,00	\$ 615.600,00
10.5	Uniones polietileno electrofusión 90mm	UN	2,00	\$ 62.700,00	\$ 125.400,00
10.6	Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 90mm	UN	4,00	\$ 775.000,00	\$ 3.100.000,00
10.7	Portaflanche 90mm polietileno	UN	7,00	\$ 53.200,00	\$ 372.400,00
10.8	Brida Loca metalica 90mm	UN	7,00	\$ 53.200,00	\$ 372.400,00
10.9	Silletas polietileno termofusión 90mm x 20mm	UN	20,00	\$ 14.725,00	\$ 294.500,00
10.10	Registros de corte con seguridad para manguera de polietileno 20mm	UN	20,00	\$ 19.475,00	\$ 389.500,00
10.11	Cajillas para medidores	UN	20,00	\$ 147.250,00	\$ 2.945.000,00
10.12	Juego de tornillos y empaques para brida de 90mm	UN	7,00	\$ 37.430,00	\$ 262.010,00
10.13	Tubería Sanitaria de 160mm	ML	1,00	\$ 14.250,00	\$ 14.250,00
10.14	Tapa Válvula metalica Trafico Pesado tipo chorote	UN	1,00	\$ 199.500,00	\$ 199.500,00
10.15	Tapón PEAD 90mm				

PRESUPUESTO OBRAS EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO SECTOR LAS PALMAS NUEVO BOSQUE

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
A LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO					
A.1	Localización y replanteo	ML	1.290,00	\$ 11.477,00	\$ 14.805.330,00
2 ROTURA Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.1 ROTURA DE PAVIMENTO					
2.1.1	Corte de Pavimento	ML	2.641,20	\$ 13.039,00	\$ 34.438.607,00
2.1.2	Demolición de Pavimento	M²	596,74	\$ 49.033,00	\$ 29.259.953,00
2.1.3	Demolición de Andén	M²	108,80	\$ 24.300,00	\$ 2.643.840,00
2.2 RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.2.1	Subbase Granular CBR>=30%	M³	129,25	\$ 599.258,24	\$ 77.454.128,00
2.2.2	Reconstrucción de Anden en Concreto Rígido Reforzado. Resistencia: 3000 PSI. E=0.10 m	M²	108,80	\$ 177.600,00	\$ 19.322.880,00
2.2.3	Reconstrucción de Pavimento en Concreto Rígido Reforzado. Resistencia: 4000 PSI. E=0.20m	M²	596,74	\$ 344.285,98	\$ 205.449.216,00
3 EXCAVACION					
3.1 EXCAVACION EN MATERIAL COMUN					
3.1.1 Excavación en Material Mecánica Común en seco					
3.1.1.1	De 0-2m	M³	770,31	\$ 72.400,00	\$ 55.770.444,00
4 CIMENTACION Y RELLENOS					
4.1	ARENA PARA CIMENTACION	M³	74,83	\$ 563.376,06	\$ 42.157.431,00
4.2	RELLENO MATERIAL DE CANTERA	M³	252,04	\$ 599.258,24	\$ 151.037.047,00
4.3	RELLENO CON MATERIAL SELLECCIONADO DE LA EXCAVACION	M³	284,00	\$ 79.082,75	\$ 22.459.501,00
5 RETIRO DE SOBRANTES					
5.1	RETIRO DE SOBRANTES	M³	552,77	\$ 47.929,02	\$ 26.493.727,00
6 INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS					
6,4	Instalación de tubería polietileno 110mm (incluye pegues)	ML	1.290,00	\$ 32.500,00	\$ 41.925.000,00
6,5	Instalación de Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 110mm (incluye instalación portaflanches)	UN	2,00	\$ 94.782,45	\$ 189.565,00
6,6	Instalación de accesorios en polietileno 110mm (Tees, uniones, Codos, Portaflanches)	UN	43,00	\$ 192.030,15	\$ 8.257.297,00
7 INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS					
7,1	Acometida Domiciliaria en Tubería de 110 mm (incluye pegue de silleta, instalación de manguera hasta 6m y registro de corte)	UN	170,00	\$ 117.209,10	\$ 19.925.547,00
7,2	Instalación de cajilla (incluye solado y acabado exterior)	UN	170,00	\$ 185.700,00	\$ 31.569.000,00
8 EMPALME A RED EXISTENTE					
8,1	Empalme a red existente (instalación de Tee polietileno y uniones electrofusión)	UN	3,00	\$ 347.600,00	\$ 1.042.800,00
9 PURGA					
9,1	Construcción de caja en concreto para purga (0,8 * 0,8 * 1,2) e= 0,15 hierro @ 20cm	UN	1,00	\$ 2.651.507,84	\$ 2.651.508,00
10 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS					
10,2	Tee Polietileno 110mm	UN	14,00	\$ 96.900,00	\$ 1.356.600,00
10,3	Codo Polietileno 45° 110mm	UN	11,00	\$ 86.450,00	\$ 950.950,00
10,4	Manguera Polietileno 20mm	ML	680,00	\$ 2.850,00	\$ 1.938.000,00
10,26	Uniones polietileno electrofusión 160mm	UN	2,00	\$ 157.700,00	\$ 315.400,00
10,6	Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 110mm	UN	2,00	\$ 880.650,00	\$ 1.761.300,00
10,7	Portaflanche 110mm polietileno	UN	4,00	\$ 67.450,00	\$ 269.800,00
10,8	Brida Loca metalica 110mm	UN	4,00	\$ 72.200,00	\$ 288.800,00
10,9	Silletas polietileno termofusión 110mm x 20mm	UN	170,00	\$ 24.225,00	\$ 4.118.250,00
10,10	Registros de corte con seguridad para manguera de polietileno 20mm	UN	170,00	\$ 19.475,00	\$ 3.310.750,00
10,11	Cajillas para medidores	UN	170,00	\$ 147.250,00	\$ 25.032.500,00
10,12	Juego de tornillos y empaques para brida de 110mm	UN	4,00	\$ 39.140,00	\$ 156.560,00
10,13	Tubería Sanitaria de 160mm	ML	1,00	\$ 14.250,00	\$ 14.250,00
10,14	Tapa Válvula metalica Trafico Pesado tipo chorote	UN	2,00	\$ 199.500,00	\$ 399.000,00
10,15	Tapón PEAD 110mm	UN	11,00	\$ 59.850,00	\$ 658.350,00
10,27	Tee Polietileno 160mm	UN	1,00	\$ 180.500,00	\$ 180.500,00
10,28	Reducción Polietileno 160mm x 110mm	UN	1,00	\$ 266.000,00	\$ 266.000,00
10,33	Codo Polietileno 90° 110mm	UN	2,00	\$ 67.450,00	\$ 134.900,00
10,34	Medidor Volumetrico con transmisión magnetica 1/2 "	UN	170,00	\$ 251.346,25	\$ 42.728.863,00

\$ 11.477,00	\$ 14.805.330,00
\$ 13.039,00	\$ 34.438.607,00
\$ 49.033,00	\$ 29.259.952,00
\$ 24.300,00	\$ 2.643.840,00
\$ 599.258,00	\$ 77.454.097,00
\$ 177.600,00	\$ 19.322.880,00
\$ 344.286,00	\$ 205.449.228,00
\$ 72.400,00	\$ 55.770.444,00
\$ 563.376,00	\$ 42.157.426,00
\$ 599.258,00	\$ 151.036.986,00
\$ 79.083,00	\$ 22.459.572,00
\$ 47.929,00	\$ 26.493.713,00
\$ 32.500,00	\$ 41.925.000,00
\$ 94.782,00	\$ 189.564,00
\$ 192.030,00	\$ 8.257.290,00
\$ 117.209,00	\$ 19.925.530,00
\$ 185.700,00	\$ 31.569.000,00
\$ 347.600,00	\$ 1.042.800,00
\$ 2.651.508,00	\$ 2.651.508,00
\$ 96.900,00	\$ 1.356.600,00
\$ 86.450,00	\$ 950.950,00
\$ 2.850,00	\$ 1.938.000,00
\$ 157.700,00	\$ 315.400,00
\$ 880.650,00	\$ 1.761.300,00
\$ 67.450,00	\$ 269.800,00
\$ 72.200,00	\$ 288.800,00
\$ 24.225,00	\$ 4.118.250,00
\$ 19.475,00	\$ 3.310.750,00
\$ 147.250,00	\$ 25.032.500,00
\$ 39.140,00	\$ 156.560,00
\$ 14.250,00	\$ 14.250,00
\$ 199.500,00	\$ 399.000,00
\$ 59.850,00	\$ 658.350,00
\$ 180.500,00	\$ 180.500,00
\$ 266.000,00	\$ 266.000,00
\$ 67.450,00	\$ 134.900,00
\$ 251.346,00	\$ 42.728.820,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 11.228,00	\$ 13.723,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 11.735,00	\$ 14.343,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 44.130,00	\$ 53.936,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 21.785,00	\$ 26.627,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 550.339,00	\$ 672.637,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 159.753,00	\$ 195.253,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 319.441,00	\$ 390.427,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 72.336,00	\$ 88.410,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 507.546,00	\$ 620.334,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 544.594,00	\$ 665.614,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 74.921,00	\$ 91.570,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 43.179,00	\$ 52.775,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 32.447,00	\$ 39.657,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.794,00	\$ 109.748,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 181.923,00	\$ 222.351,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 111.040,00	\$ 135.716,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 185.637,00	\$ 226.889,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 347.530,00	\$ 424.758,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 2.388.746,00	\$ 2.919.578,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 91.800,00	\$ 112.200,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 81.900,00	\$ 100.100,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 2.700,00	\$ 3.300,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 149.400,00	\$ 182.600,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 834.300,00	\$ 1.019.700,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 63.900,00	\$ 78.100,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 68.400,00	\$ 83.600,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 22.950,00	\$ 28.050,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 18.450,00	\$ 22.550,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 139.500,00	\$ 170.500,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 37.080,00	\$ 45.320,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 13.500,00	\$ 16.500,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 189.000,00	\$ 231.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 56.700,00	\$ 69.300,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 171.000,00	\$ 209.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 252.000,00	\$ 308.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 63.900,00	\$ 78.100,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 250.650,00	\$ 306.350,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO OBRAS EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO SECTOR LA PAZ

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
A LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO					
A.1	Localización y replanteo	ML	1.025,20	\$ 11.477,00	\$ 11.766.221,00
2 ROTURA Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.1 ROTURA DE PAVIMENTO					
2.1.1	Corte de Pavimento	ML	2.160,20	\$ 13.039,00	\$ 28.166.848,00
2.1.2	Demolición de Pavimento	M²	494,29	\$ 49.033,00	\$ 24.236.522,00
2.1.3	Demolición de Andén	M²	79,36	\$ 24.300,00	\$ 1.928.448,00
2.2 RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.2.1	Subbase Granular CBR>=30%	M³	102,77	\$ 599.258,24	\$ 61.585.770,00
2.2.2	Reconstrucción de Anden en Concreto Rígido Reforzado. Resistencia: 3000 PSI. E=0.1	M²	79,36	\$ 168.627,85	\$ 13.382.307,00
2.2.3	Reconstrucción de Pavimento en Concreto Rígido Reforzado. Resistencia: 4000 PSI. E=	M²	494,29	\$ 344.285,98	\$ 170.177.118,00
3 EXCAVACION					
3.1 EXCAVACION EN MATERIAL COMUN					
3.1.1 Excavación en Material Común en seco					
3.1.1.1	De 0-2m	M³	318,24	\$ 72.400,00	\$ 23.040.576,00
3.2 EXCAVACION EN ROCA					
3.2.1 Excavación en roca en seco					
3.2.1.1	De 0-2m con retroexcavadora o similar	M³	187,35	\$ 231.300,05	\$ 43.334.064,00
4 CIMENTACION Y RELLENOS					
4.1	ARENA PARA CIMENTACION	M³	58,83	\$ 563.376,06	\$ 33.143.414,00
4.2	RELLENO MATERIAL DE CANTERA	M³	226,40	\$ 599.258,24	\$ 135.672.066,00
4.3	RELLENO CON MATERIAL SELLECCIONADO DE LA EXCAVACION	M³	109,47	\$ 79.082,75	\$ 8.657.189,00
5 RETIRO DE SOBRANTES					
5,1	RETIRO DE SOBRANTES	M³	515,66	\$ 47.929,02	\$ 24.715.081,00
6 INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS					
6,4	Instalación de tubería polietileno 110mm (incluye pegues)	ML	1.025,20	\$ 32.500,00	\$ 33.319.000,00
6,5	Instalación de Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 110mm (incluye instalación portaflanches)	UN	2,00	\$ 94.782,45	\$ 189.565,00
6,6	Instalación de accesorios en polietileno 110mm (Tees, uniones, Codos, Portaflanches)	UN	35,00	\$ 192.030,15	\$ 6.721.056,00
7 INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS					
7,1	Acometida Domiciliaria en Tubería de 110 mm (incluye pegue de silleta, instalación de manguera hasta 6m y registro de corte)	UN	124,00	\$ 117.209,10	\$ 14.533.929,00
7,2	Instalación de cajilla (incluye solado y acabado exterior)	UN	124,00	\$ 185.700,00	\$ 23.026.800,00
8 EMPALME A RED EXISTENTE					
8,1	Empalme a red existente (instalación de Tee polietileno y uniones electrofusión)	UN	3,00	\$ 347.600,00	\$ 1.042.800,00
9 PURGA					
9,1	Construcción de caja en concreto para purga (0,8 * 0,8 * 1,2) e= 0,15 hierro @ 20cm Incluye tapa de seguridad	UN	1,00	\$ 2.651.507,84	\$ 2.651.508,00
10 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS					
10,17	Tee Polietileno 110mm	UN	12,00	\$ 96.900,00	\$ 1.162.800,00
10,18	Codo Polietileno 45° 110mm	UN	8,00	\$ 86.450,00	\$ 691.600,00
10,4	Manguera Polietileno 20mm	ML	496,00	\$ 2.850,00	\$ 1.413.600,00
10,30	Uniones polietileno electrofusión 200mm	UN	2,00	\$ 272.650,00	\$ 545.300,00
10,20	Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 110mm	UN	2,00	\$ 880.650,00	\$ 1.761.300,00
10,21	Portaflanche 110mm polietileno	UN	4,00	\$ 67.450,00	\$ 269.800,00
10,22	Brida Loca metalica 110mm	UN	4,00	\$ 72.200,00	\$ 288.800,00
10,23	Silletas polietileno termofusión 110mm x 20mm	UN	124,00	\$ 24.225,00	\$ 3.003.900,00
10,10	Registros de corte con seguridad para manguera de polietileno 20mm	UN	124,00	\$ 19.475,00	\$ 2.414.900,00
10,11	Cajillas para medidores	UN	124,00	\$ 147.250,00	\$ 18.259.000,00

\$ 11.477,00	\$ 11.766.220,00
\$ 13.039,00	\$ 28.166.848,00
\$ 49.033,00	\$ 24.236.522,00
\$ 24.300,00	\$ 1.928.448,00
\$ 599.258,00	\$ 61.585.745,00
\$ 168.628,00	\$ 13.382.318,00
\$ 344.286,00	\$ 170.177.127,00
\$ 72.400,00	\$ 23.040.576,00
\$ 231.300,00	\$ 43.334.055,00
\$ 563.376,00	\$ 33.143.410,00
\$ 599.258,00	\$ 135.672.011,00
\$ 79.083,00	\$ 8.657.216,00
\$ 47.929,00	\$ 24.715.068,00
\$ 32.500,00	\$ 33.319.000,00
\$ 94.782,00	\$ 189.564,00
\$ 192.030,00	\$ 6.721.050,00
\$ 117.209,00	\$ 14.533.916,00
\$ 185.700,00	\$ 23.026.800,00
\$ 347.600,00	\$ 1.042.800,00
\$ 2.651.508,00	\$ 2.651.508,00
\$ 96.900,00	\$ 1.162.800,00
\$ 86.450,00	\$ 691.600,00
\$ 2.850,00	\$ 1.413.600,00
\$ 272.650,00	\$ 545.300,00
\$ 880.	

PRESUPUESTO EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO CMF 2.022

PRESUPUESTO OBRAS EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO SECTOR BOTTOM HOUSE

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
A LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO					
A.1	Localización y replanteo	ML	378,70	\$ 11.929,00	\$ 4.517.512,00
2 ROTURA Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO					
2.1 ROTURA DE PAVIMENTO					
2.1.1	Corte de Pavimento	ML	527,80	\$ 12.469,00	\$ 6.581.138,00
2.1.2	Demolición de Pavimento	M²	179,90	\$ 46.888,00	\$ 8.435.151,00
2.2 RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.2.1	Subbase Granular CBR>=30%	M³	38,12	\$ 584.735,00	\$ 22.290.098,00
2.2.3	Reconstrucción de Pavimento en Concreto Rígido Reforzado. Resistencia: 4000 PSI. E=	M²	179,90	\$ 339.406,00	\$ 61.059.139,00
3 EXCAVACION					
3.1 EXCAVACION EN MATERIAL COMUN					
3.1.1 Excavación en Material Común en seco					
3.1.1.1	De 0-2m	M³	200,30	\$ 76.857,00	\$ 15.394.457,00
4 CIMENTACION Y RELLENOS					
4.1	ARENA PARA CIMENTACION	M³	37,06	\$ 539.268,00	\$ 19.985.272,00
4.2	RELLENO MATERIAL DE CANTERA	M³	76,24	\$ 578.631,00	\$ 44.114.827,00
4.3	RELLENO CON MATERIAL SELLECCIONADO DE LA EXCAVACION	M³	44,77	\$ 79.603,00	\$ 3.563.826,00
5 RETIRO DE SOBANTES					
5.1	RETIRO DE SOBANTES	M³	200,62	\$ 45.878,00	\$ 9.204.044,00
6 INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS					
6.1	Instalación de tubería polietileno 90mm (incluye pegues)	ML	378,70	\$ 31.512,00	\$ 11.933.594,00
6.2	Instalación de Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 90mm (incluye instalación portaflanches)	UN	3,00	\$ 85.866,00	\$ 257.598,00
6.3	Instalación de accesorios en polietileno 90mm (Tees, uniones, Codos, Portaflanches)	UN	15,00	\$ 185.030,00	\$ 2.775.450,00
7 INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS					
7.1	Acometida Domiciliaria en Tubería de 90 mm (incluye pegue de silleta, instalación de manguera hasta 6m y registro de corte)	UN	40,00	\$ 117.980,00	\$ 4.719.200,00
7.2	Instalación de cajilla (incluye solado y acabado exterior)	UN	40,00	\$ 197.239,00	\$ 7.889.560,00
8 EMPALME A RED EXISTENTE					
8.1	Empalme a red existente (instalación de Tee polietileno y uniones electrofusión)	UN	7,00	\$ 369.250,00	\$ 2.584.750,00
9 PURGAS					
9.1	Construcción de caja en concreto para purga (0,8 * 0,8 * 1,2) e= 0,15 hierro @ 20cm Incluye tapa de seguridad	UN	1,00	\$ 2.538.042,00	\$ 2.538.042,00
10 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS					
10.2	Tee Polietileno 90mm	UN	5,00	\$ 67.894,00	\$ 339.470,00
10.3	Codo Polietileno 45° 90mm	UN	4,00	\$ 58.331,00	\$ 233.324,00
10.4	Manguera Polietileno 20mm	ML	240,00	\$ 2.869,00	\$ 688.560,00
10.5	Uniones polietileno electrofusión 90mm	UN	4,00	\$ 63.113,00	\$ 252.452,00
10.6	Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 90mm (3")	UN	3,00	\$ 741.094,00	\$ 2.223.282,00
10.7	Portaflanche 90mm polietileno	UN	6,00	\$ 53.550,00	\$ 321.300,00
10.8	Brida Loca metalica 90mm	UN	5,00	\$ 53.550,00	\$ 267.750,00
10.9	Silletas polietileno termofusión 90mm x 20mm	UN	40,00	\$ 14.822,00	\$ 592.880,00
10.10	Registros de corte con seguridad para manguera de polietileno 20mm	UN	40,00	\$ 19.603,00	\$ 784.120,00
10.11	Cajillas para medidores	UN	40,00	\$ 148.219,00	\$ 5.928.760,00
10.12	Juego de tornillos y empaques para brida de 90mm	UN	6,00	\$ 37.676,00	\$ 226.056,00
10.13	Tubería Sanitaria de 160mm	ML	2,00	\$ 14.344,00	\$ 28.688,00
10.14	Tapa Válvula metalica Trafico Pesado tipo chorote	UN	2,00	\$ 200.813,00	\$ 401.626,00
10.15	Tapón PEAD 90mm	UN	1,00	\$ 53.550,00	\$ 53.550,00
10.32	Codo Polietileno 90° 90mm	UN	2,00	\$ 58.331,00	\$ 116.662,00
10.34	Medidor Volumetrico con transmisión magnetica 1/2 "	UN	40,00	\$ 266.316,00	\$ 10.652.640,00

VALOR TOTAL CORREGIDO	
\$ 11.929,00	\$ 4.517.512,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 11.228,00	\$ 13.723,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 12.469,00	\$ 6.581.138,00
\$ 46.888,00	\$ 8.435.151,00

\$ 11.735,00	\$ 14.343,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 44.130,00	\$ 53.936,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 584.735,00	\$ 22.290.098,00
\$ 339.406,00	\$ 61.059.139,00

\$ 550.339,00	\$ 672.637,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 319.441,00	\$ 390.427,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 76.857,00	\$ 15.394.457,00
--------------	------------------

\$ 72.336,00	\$ 88.410,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 539.268,00	\$ 19.985.272,00
\$ 578.631,00	\$ 44.114.827,00
\$ 79.603,00	\$ 3.563.826,00

\$ 507.546,00	\$ 620.334,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 544.594,00	\$ 665.614,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 74.921,00	\$ 91.570,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 45.878,00	\$ 9.204.044,00
--------------	-----------------

\$ 43.179,00	\$ 52.775,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 31.512,00	\$ 11.933.594,00
--------------	------------------

\$ 29.659,00	\$ 36.249,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 85.866,00	\$ 257.598,00
--------------	---------------

\$ 80.815,00	\$ 98.773,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 185.030,00	\$ 2.775.450,00
---------------	-----------------

\$ 174.146,00	\$ 212.845,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 117.980,00	\$ 4.719.200,00
---------------	-----------------

\$ 111.040,00	\$ 135.716,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 197.239,00	\$ 7.889.560,00
---------------	-----------------

\$ 185.637,00	\$ 226.889,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 369.250,00	\$ 2.584.750,00
---------------	-----------------

\$ 347.530,00	\$ 424.758,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 2.538.042,00	\$ 2.538.042,00
-----------------	-----------------

\$ 2.388.746,00	\$ 2.919.578,00	CUMPLE	CUMPLE
-----------------	-----------------	--------	--------

\$ 67.894,00	\$ 339.470,00
\$ 58.331,00	\$ 233.324,00

\$ 63.900,00	\$ 78.100,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 54.900,00	\$ 67.100,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 2.869,00	\$ 688.560,00
\$ 63.113,00	\$ 252.452,00
\$ 741.094,00	\$ 2.223.282,00

\$ 2.700,00	\$ 3.300,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 59.400,00	\$ 72.600,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 697.500,00	\$ 852.500,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 53.550,00	\$ 321.300,00
\$ 53.550,00	\$ 267.750,00
\$ 14.822,00	\$ 592.880,00

\$ 50.400,00	\$ 61.600,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.400,00	\$ 61.600,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 13.950,00	\$ 17.050,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 19.603,00	\$ 784.120,00
\$ 148.219,00	\$ 5.928.760,00
\$ 37.676,00	\$ 226.056,00

\$ 18.450,00	\$ 22.550,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 139.500,00	\$ 170.500,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 35.460,00	\$ 43.340,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 14.344,00	\$ 28.688,00
\$ 200.813,00	\$ 401.626,00
\$ 53.550,00	\$ 53.550,00

\$ 13.500,00	\$ 16.500,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 189.000,00	\$ 231.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.400,00	\$ 61.600,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 58.331,00	\$ 116.662,00
\$ 266.316,00	\$ 10.652.640,00

\$ 54.900,00	\$ 67.100,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 250.650,00	\$ 306.350,00	CUMPLE	CUMPLE

PRESUPUESTO OBRAS EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO SECTOR SCHOONER BIGHT

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
A LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO					
A.1	Localización y replanteo	ML	836,70	\$ 11.929,00	\$ 9.980.994,00
2 ROTURA Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.1 ROTURA DE PAVIMENTO					
2.1.1	Corte de Pavimento	ML	1.108,70	\$ 12.469,00	\$ 13.824.380,00
2.1.2	Demolición de Pavimento	M²	325,75	\$ 46.888,00	\$ 15.273.766,00
2.2 RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.2.1	Subbase Granular CBR>=30%	M³	83,57	\$ 584.735,00	\$ 48.866.304,00
2.2.3	Reconstrucción de Pavimento en Concreto Rígido Reforzado. Resistencia: 4000 PSI. E=	M²	325,75	\$ 339.406,00	\$ 110.561.505,00
3 EXCAVACION					
3.1 EXCAVACION EN MATERIAL COMUN					
3.1.1 Excavación en Material Común en seco					
3.1.1.1	De 0-2m	M³	149,47	\$ 76.857,00	\$ 11.487.816,00
3.2 EXCAVACION EN ROCA					
3.2.1 Excavación en roca en seco					
3.2.1.1	De 0-2m con retroexcavadora o similar	M³	278,10	\$ 231.603,00	\$ 64.408.794,00
4 CIMENTACION Y RELLENOS					
4.1	ARENA PARA CIMENTACION	M³	57,99	\$ 539.268,00	\$ 31.272.151,00
4.2	RELLENO MATERIAL DE CANTERA	M³	223,84	\$ 578.631,00	\$ 129.520.763,00
4.3	RELLENO CON MATERIAL SELLECCIONADO DE LA EXCAVACION	M³	86,43	\$ 79.603,00	\$ 6.880.087,00
5 RETIRO DE SOBANTES					
5.1	RETIRO DE SOBANTES	M³	402,15	\$ 45.878,00	\$ 18.449.838,00
6 INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS					
6.1	Instalación de tubería polietileno 90mm (incluye pegues)	ML	836,70	\$ 31.512,00	\$ 26.366.090,00
6.2	Instalación de Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 90mm (incluye instalación portaflanches)	UN	4,00	\$ 85.866,00	\$ 343.464,00
6.3	Instalación de accesorios en polietileno 90mm (Tees, uniones, Codos, Portaflanches)	UN	18,00	\$ 185.030,00	\$ 3.330.540,00
7 INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS					
7.1	Acometida Domiciliaria en Tubería de 90 mm (incluye pegue de silleta, instalación de manguera hasta 6m y registro de corte)	UN	36,00	\$ 117.980,00	\$ 4.247.280,00
7.2	Instalación de cajilla (incluye solado y acabado exterior)	UN	20,00	\$ 197.239,00	\$ 3.944.780,00
8 EMPALME A RED EXISTENTE					
8.1	Empalme a red existente (instalación de Tee polietileno y uniones electrofusión)	UN	5,00	\$ 369.250,00	\$ 1.846.250,00
9 PURGA					
9.1	Construcción de caja en concreto para purga (0,8 * 0,8 * 1,2) e= 0,15 hierro @ 20cm Incluye tapa de seguridad	UN	2,00	\$ 2.538.042,00	\$ 5.076.084,00
10 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS					
10.2	Tee Polietileno 90mm	UN	3,00	\$ 67.894,00	\$ 203.682,00
10.3	Codo Polietileno 45° 90mm	UN	5,00	\$ 58.331,00	\$ 291.655,00
10.4	Manguera Polietileno 20mm	ML	216,00	\$ 2.869,00	\$ 619.704,00
10.5	Uniones polietileno electrofusión 90mm	UN	2,00	\$ 63.113,00	\$ 126.226,00
10.6	Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 90mm	UN	4,00	\$ 741.094,00	\$ 2.964.376,00
10.7	Portaflanche 90mm polietileno	UN	7,00	\$ 53.550,00	\$ 374.850,00
10.8	Brida Loca metalica 90mm	UN	7,00	\$ 53.550,00	\$ 374.850,00
10.9	Silletas polietileno termofusión 90mm x 20mm	UN	20,00	\$ 14.822,00	\$ 296.440,00
10.10	Registros de corte con seguridad para manguera de polietileno 20mm	UN	20,00	\$ 19.603,00	\$ 392.060,00
10.11	Cajillas para medidores	UN	20,00	\$ 148.219,00	\$ 2.964.380,00
10.12	Juego de tornillos y empaques para brida de 90mm	UN	7,00	\$ 37.676,00	\$ 263.732,00
10.13	Tubería Sanitaria de 160mm	ML	1,00	\$ 14.344,00	\$ 14.344,00
10.14	Tapa Válvula metalica Trafico Pesado tipo chorote	UN	1,00	\$ 200.813,00	\$ 200.813,00
10.15	Tapón PEAD 90mm	UN	2,00	\$ 53.550,00	\$ 107.100,00
10.32	Codo Polietileno 90° 90mm	UN	4,00	\$ 58.331,00	\$ 233.324,00
10.34	Medidor Volumetrico con transmisión magnetica 1/2 "	UN	20,00	\$ 266.316,00	\$ 5.326.320,00

VALOR TOTAL CORREGIDO	
-----------------------	--

PRESUPUESTO OBRAS EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO SECTOR LAS PALMAS NUEVO BOSQUE

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
A LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO					
A.1	Localización y replanteo	ML	1.290,00	\$ 11.929,00	\$ 15.388.410,00
2 ROTURA Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.1 ROTURA DE PAVIMENTO					
2.1.1	Corte de Pavimento	ML	2.641,20	\$ 12.469,00	\$ 32.933.123,00
2.1.2	Demolición de Pavimento	M²	596,74	\$ 46.888,00	\$ 27.979.945,00
2.1.3	Demolición de Andén	M²	108,80	\$ 23.147,00	\$ 2.518.394,00
2.2 RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.2.1	Subbase Granular CBR>=30%	M³	129,25	\$ 584.735,00	\$ 75.576.999,00
2.2.2	Reconstrucción de Anden en Concreto Rígido Reforzado. Resistencia: 3000 PSI. E=0.10 m	M²	108,80	\$ 169.737,00	\$ 18.467.386,00
2.2.3	Reconstrucción de Pavimento en Concreto Rígido Reforzado. Resistencia: 4000 PSI. E=0.20m	M²	596,74	\$ 339.406,00	\$ 202.537.136,00
3 EXCAVACION					
3.1 EXCAVACION EN MATERIAL COMUN					
3.1.1 Excavación en Material Mecánica Común en seco					
3.1.1.1	De 0-2m	M³	770,31	\$ 76.857,00	\$ 59.203.716,00
4 CIMENTACION Y RELLENOS					
4.1	ARENA PARA CIMENTACIÓN	M³	74,83	\$ 539.268,00	\$ 40.353.424,00
4.2	RELLENO MATERIAL DE CANTERA	M³	252,04	\$ 578.631,00	\$ 145.838.157,00
4.3	RELLENO CON MATERIAL SELLECCIONADO DE LA EXCAVACION	M³	284,00	\$ 79.603,00	\$ 22.607.252,00
5 RETIRO DE SOBANTES					
5.1	RETIRO DE SOBANTES	M³	552,77	\$ 45.878,00	\$ 25.359.982,00
6 INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS					
6.4	Instalación de tubería polietileno 110mm (incluye pegues)	ML	1.290,00	\$ 34.475,00	\$ 44.472.750,00
6.5	Instalación de Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 110mm (incluye instalación portaflanches)	UN	2,00	\$ 95.406,00	\$ 190.812,00
6.6	Instalación de accesorios en polietileno 110mm (Teas, uniones, Codos, Portaflanches)	UN	43,00	\$ 193.294,00	\$ 8.311.642,00
7 INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS					
7.1	Acometida Domiciliaria en Tubería de 110 mm (incluye pegue de silleta, instalación de manguera hasta 6m y registro de corte)	UN	170,00	\$ 117.980,00	\$ 20.056.600,00
7.2	Instalación de cajilla (incluye solado y acabado exterior)	UN	170,00	\$ 197.239,00	\$ 33.530.630,00
8 EMPALME A RED EXISTENTE					
8.1	Empalme a red existente (instalación de Tee polietileno y uniones electrofusión)	UN	3,00	\$ 369.250,00	\$ 1.107.750,00
9 PURGA					
9.1	Construcción de caja en concreto para purga (0,8 * 0,8 * 1,2) e= 0,15 hierro @ 20cm	UN	1,00	\$ 2.538.042,00	\$ 2.538.042,00
10 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS					
10.2	Tee Polietileno 110mm	UN	14,00	\$ 97.538,00	\$ 1.365.532,00
10.3	Codo Polietileno 45° 110mm	UN	11,00	\$ 87.019,00	\$ 957.209,00
10.4	Manguera Polietileno 20mm	ML	680,00	\$ 2.869,00	\$ 1.950.920,00
10.26	Uniones polietileno electrofusión 160mm	UN	2,00	\$ 158.738,00	\$ 317.476,00
10.6	Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 110mm	UN	2,00	\$ 886.444,00	\$ 1.772.888,00
10.7	Portaflanche 110mm polietileno	UN	4,00	\$ 67.894,00	\$ 271.576,00
10.8	Brida Loca metalica 110mm	UN	4,00	\$ 72.675,00	\$ 290.700,00
10.9	Silletas polietileno termofusión 110mm x 20mm	UN	170,00	\$ 24.384,00	\$ 4.145.280,00
10.10	Registros de corte con seguridad para manguera de polietileno 20mm	UN	170,00	\$ 19.603,00	\$ 3.332.510,00
10.11	Cajillas para medidores	UN	170,00	\$ 148.219,00	\$ 25.197.230,00
10.12	Juego de tornillos y empaques para brida de 110mm	UN	4,00	\$ 39.398,00	\$ 157.592,00
10.13	Tubería Sanitaria de 160mm	ML	1,00	\$ 14.344,00	\$ 14.344,00
10.14	Tapa Válvula metalica Trafico Pesado tipo chorote	UN	2,00	\$ 200.813,00	\$ 401.626,00
10.15	Tapón PEAD 110mm	UN	11,00	\$ 60.244,00	\$ 662.684,00
10.27	Tee Polietileno 160mm	UN	1,00	\$ 181.688,00	\$ 181.688,00
10.28	Reducción Polietileno 160mm x 110mm	UN	1,00	\$ 267.750,00	\$ 267.750,00
10.33	Codo Polietileno 90° 110mm	UN	2,00	\$ 67.894,00	\$ 135.788,00
10.34	Medidor Volumetrico con transmisión magnetica 1/2 "	UN	170,00	\$ 266.316,00	\$ 45.273.720,00

VALOR TOTAL CORREGIDO	
\$ 11.929,00	\$ 15.388.410,00

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 11.228,00	\$ 13.723,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 12.469,00	\$ 32.933.123,00
\$ 46.888,00	\$ 27.979.945,00
\$ 23.147,00	\$ 2.518.394,00

\$ 11.735,00	\$ 14.343,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 44.130,00	\$ 53.936,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 21.785,00	\$ 26.627,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 584.735,00	\$ 75.576.999,00
\$ 169.737,00	\$ 18.467.386,00
\$ 339.406,00	\$ 202.537.136,00

\$ 550.339,00	\$ 672.637,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 159.753,00	\$ 195.253,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 319.441,00	\$ 390.427,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 76.857,00	\$ 59.203.716,00
--------------	------------------

\$ 72.336,00	\$ 88.410,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 539.268,00	\$ 40.353.424,00
\$ 578.631,00	\$ 145.838.157,00
\$ 79.603,00	\$ 22.607.252,00

\$ 507.546,00	\$ 620.334,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 544.594,00	\$ 665.614,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 74.921,00	\$ 91.570,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 45.878,00	\$ 25.359.982,00
--------------	------------------

\$ 43.179,00	\$ 52.775,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 34.475,00	\$ 44.472.750,00
--------------	------------------

\$ 32.447,00	\$ 39.657,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 95.406,00	\$ 190.812,00
--------------	---------------

\$ 89.794,00	\$ 109.748,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	---------------	--------	--------

\$ 193.294,00	\$ 8.311.642,00
---------------	-----------------

\$ 181.923,00	\$ 222.351,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 117.980,00	\$ 20.056.600,00
---------------	------------------

\$ 111.040,00	\$ 135.716,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 197.239,00	\$ 33.530.630,00
---------------	------------------

\$ 185.637,00	\$ 226.889,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 369.250,00	\$ 1.107.750,00
---------------	-----------------

\$ 347.530,00	\$ 424.758,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 2.538.042,00	\$ 2.538.042,00
-----------------	-----------------

\$ 2.388.746,00	\$ 2.919.578,00	CUMPLE	CUMPLE
-----------------	-----------------	--------	--------

\$ 97.538,00	\$ 1.365.532,00
--------------	-----------------

\$ 91.800,00	\$ 112.200,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	---------------	--------	--------

\$ 87.019,00	\$ 957.209,00
--------------	---------------

\$ 81.900,00	\$ 100.100,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	---------------	--------	--------

\$ 2.869,00	\$ 1.950.920,00
-------------	-----------------

\$ 2.700,00	\$ 3.300,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------	-------------	--------	--------

\$ 158.738,00	\$ 317.476,00
---------------	---------------

\$ 149.400,00	\$ 182.600,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 886.444,00	\$ 1.772.888,00
---------------	-----------------

\$ 834.300,00	\$ 1.019.700,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	-----------------	--------	--------

\$ 67.894,00	\$ 271.576,00
--------------	---------------

\$ 63.900,00	\$ 78.100,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 72.675,00	\$ 290.700,00
--------------	---------------

\$ 68.400,00	\$ 83.600,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 24.384,00	\$ 4.145.280,00
--------------	-----------------

\$ 22.950,00	\$ 28.050,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 19.603,00	\$ 3.332.510,00
--------------	-----------------

\$ 18.450,00	\$ 22.550,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 148.219,00	\$ 25.197.230,00
---------------	------------------

\$ 139.500,00	\$ 170.500,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 39.398,00	\$ 157.592,00
--------------	---------------

\$ 37.080,00	\$ 45.320,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 14.344,00	\$ 14.344,00
--------------	--------------

\$ 13.500,00	\$ 16.500,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 200.813,00	\$ 401.626,00
---------------	---------------

\$ 189.000,00	\$ 231.000,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 60.244,00	\$ 662.684,00
--------------	---------------

\$ 56.700,00	\$ 69.300,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 181.688,00	\$ 181.688,00
---------------	---------------

\$ 171.000,00	\$ 209.000,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 267.750,00	\$ 267.750,00
---------------	---------------

\$ 252.000,00	\$ 308.000,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

\$ 67.894,00	\$ 135.788,00
--------------	---------------

\$ 63.900,00	\$ 78.100,00	CUMPLE	CUMPLE
--------------	--------------	--------	--------

\$ 266.316,00	\$ 45.273.720,00
---------------	------------------

\$ 250.650,00	\$ 306.350,00	CUMPLE	CUMPLE
---------------	---------------	--------	--------

PRESUPUESTO OBRAS EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO SECTOR LA PAZ

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
A LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO					
A.1	Localización y replanteo	ML	1.025,20	\$ 11.929,00	\$ 12.229.611,00
2 ROTURA Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.1 ROTURA DE PAVIMENTO					
2.1.1	Corte de Pavimento	ML	2.160,20	\$ 12.469,00	\$ 26.935.534,00
2.1.2	Demolición de Pavimento	M²	494,29	\$ 46.888,00	\$ 23.176.270,00
2.1.3	Demolición de Andén	M²	79,36	\$ 23.147,00	\$ 1.836.946,00
2.2 RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO					
2.2.1	Subbase Granular CBR>=30%	M³	102,77	\$ 584.735,00	\$ 60.093.216,00
2.2.2	Reconstrucción de Anden en Concreto Rígido Reforzado. Resistencia: 3000 PSI. E=0.1	M²	79,36	\$ 169.737,00	\$ 13.470.328,00
2.2.3	Reconstrucción de Pavimento en Concreto Rígido Reforzado. Resistencia: 4000 PSI. E=	M²	494,29	\$ 339.406,00	\$ 167.764.992,00
3 EXCAVACION					
3.1 EXCAVACION EN MATERIAL COMUN					
3.1.1 Excavación en Material Común en seco					
3.1.1.1	De 0-2m	M³	318,24	\$ 76.857,00	\$ 24.458.972,00
3.2 EXCAVACION EN ROCA					
3.2.1 Excavación en roca en seco					
3.2.1.1	De 0-2m con retroexcavadora o similar	M³	187,35	\$ 231.603,00	\$ 43.390.822,00
4 CIMENTACION Y RELLENOS					
4.1	ARENA PARA CIMENTACIÓN	M³	58,83	\$ 539.268,00	\$ 31.725.136,00
4.2	RELLENO MATERIAL DE CANTERA	M³	226,40	\$ 578.631,00	\$ 131.002.058,00
4.3	RELLENO CON MATERIAL SELLECCIONADO DE LA EXCAVACION	M³	109,47	\$ 79.603,00	\$ 8.714.140,00
5 RETIRO DE SOBANTES					
5.1	RETIRO DE SOBANTES	M³	515,66	\$ 45.878,00	\$ 23.657.449,00
6 INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS					
6.4	Instalación de tubería polietileno 110mm (incluye pegues)	ML	1.025,20	\$ 34.475,00	\$ 35.343.770,00
6.5	Instalación de Valvula bridada compuerta elastica vastago no ascendente 110mm (incluye instalación portaflanches)	UN	2,00	\$ 95.406,00	\$ 190.812,00
6.6	Instalación de accesorios en polietileno 110mm (Teas, uniones, Codos, Portaflanches)	UN	35,00	\$ 193.294,00	\$ 6.765.290,00
7 INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS					
7.1	Acometida Domiciliaria en Tubería de 110 mm (incluye pegue de silleta, instalación de				

10,11	Cajillas para medidores	UN	124,00	\$ 148.219,00	\$ 18.379.156,00
10,24	Juego de tornillos y empaques para brida de 110mm	UN	4,00	\$ 39.398,00	\$ 157.592,00
10,13	Tubería Sanitaria de 160mm	ML	1,00	\$ 14.344,00	\$ 14.344,00
10,14	Tapa Válvula metálica Trafico Pesado tipo chorote	UN	1,00	\$ 200.813,00	\$ 200.813,00
10,25	Tapón PEAD 110mm	UN	8,00	\$ 60.244,00	\$ 481.952,00
10,29	Tee Polietileno 200mm	UN	1,00	\$ 492.247,00	\$ 492.247,00
10,31	Reducción PEAD 200 x 110mm	UN	1,00	\$ 306.000,00	\$ 306.000,00
10,33	Codo Polietileno 90° 110mm	UN	2,00	\$ 67.894,00	\$ 135.788,00
10,34	Medidor Volumetrico con transmisión magnetica 1/2 "	UN	124,00	\$ 266.316,00	\$ 33.023.184,00
VALOR COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					\$ 2.355.365.625,00
					Porcentaje
Administración					25,00%
Imprevistos					2,00%
Utilidad					5,00%
VALOR TOTAL OBRA CIVIL					\$ 3.109.082.625,00
PRESUPUESTO SUMINISTROS EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO					
11 SUMINISTROS DE TUBERÍAS SECTOR BOTTOM HOUSE					
11,1	Tubería polietileno 90mm PE 100 RDE 21	ML	378,70	\$ 23.428,00	\$ 8.872.184,00
11 SUMINISTRO DE TUBERÍA SECTOR SCHOONER BIGHT					
11,1	Tubería polietileno 90mm PE 100 RDE 21	ML	836,70	\$ 23.428,00	\$ 19.602.208,00
11 SUMINISTRO DE TUBERÍA SECTOR LAS PALMAS NUEVO BOSQUE					
11,1	Tubería polietileno 110mm PE 100 RDE 21	ML	1.290,00	\$ 34.999,00	\$ 45.148.710,00
11 SUMINISTRO DE TUBERÍA SECTOR LA PAZ					
11,10	Tubería polietileno 110mm PE 100 RDE 21	ML	1.025,20	\$ 34.999,00	\$ 35.880.975,00
VALOR COSTO DIRECTO SUMINISTROS					\$ 109.504.077,00
					Porcentaje
Administración Suministros					17,60%
VALOR TOTAL SUMISTROS					\$ 128.776.795,00
VALOR TOTAL OBRA CIVIL + SUMISTROS					\$ 3.237.859.420,00

\$ 148.219,00	\$ 18.379.156,00
\$ 39.398,00	\$ 157.592,00
\$ 14.344,00	\$ 14.344,00
\$ 200.813,00	\$ 200.813,00
\$ 60.244,00	\$ 481.952,00
\$ 492.247,00	\$ 492.247,00
\$ 306.000,00	\$ 306.000,00
\$ 67.894,00	\$ 135.788,00
\$ 266.316,00	\$ 33.023.184,00

\$ 2.355.365.625,00

\$ 588.841.406,00

\$ 47.107.313,00

\$ 117.768.281,00

\$ 3.109.082.625,00

VALOR TOTAL CORREGIDO
\$ 23.428,00 \$ 8.872.184,00

\$ 23.428,00 \$ 19.602.208,00

\$ 34.999,00 \$ 45.148.710,00

\$ 34.999,00 \$ 35.880.975,00

\$ 109.504.077,00

\$ 19.272.718,00

\$ 128.776.795,00

\$ 3.237.859.420,00

\$ 139.500,00	\$ 170.500,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 37.080,00	\$ 45.320,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 13.500,00	\$ 16.500,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 189.000,00	\$ 231.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 56.700,00	\$ 69.300,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 463.291,00	\$ 566.245,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 288.000,00	\$ 352.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 63.900,00	\$ 78.100,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 250.650,00	\$ 306.350,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX 32,00% CUMPLE

VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 22.050,00	\$ 26.950,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 22.050,00 \$ 26.950,00 CUMPLE CUMPLE

\$ 32.940,00 \$ 40.260,00 CUMPLE CUMPLE

\$ 32.940,00 \$ 40.260,00 CUMPLE CUMPLE

ADMON. SUMINISTROS MAX 17,60% CUMPLE

\$ 3.047.391.015,00 \$ 3.385.990.017,00 CUMPLE CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique) Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se realizan ajuste por redondeo al peso ni correcciones aritméticas, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-AASB-O-006-2022

Objeto: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

Fecha de diligenciamiento: 8/03/2022

Proponentes: TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S

CONSORCIO CMF 2.022

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S	CONSORCIO CMF 2.022
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 3.385.990.017,00	\$ 3.047.391.015,00	\$ 3.385.990.017,00	\$ 3.265.094.151,00	\$ 3.237.859.420,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 3.265.094.567,00	\$ 3.237.859.420,00
				-\$ 416	\$ 0

TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S		
FACTOR DE CALIDAD	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	PUNTOS
	X	19,0000000
CONSORCIO CMF 2.022		
FACTOR DE CALIDAD	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	PUNTOS
	X	19,0000000

TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S				
	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	1.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	X	20,0000000
		Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros		
CONSORCIO CMF 2.022				
	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	1.	Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	X	20,0000000
		Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros		

CONSORCIO CMF 2.022		
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	PUNTOS
	X	1,000000

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
09/03/2022	\$ 3.787,18

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 08/03/2022 19:01:43
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	23 de febrero de 2022 Hora: 2:00 p.m. A través del correo electrónico pafindeter@fiduagraria.gov.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	1 de marzo de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 2 de marzo de 2022 y hasta el 3 de marzo de 2022 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	7 de marzo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	8 de marzo de 2022 Hora: 1: 00 p.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	9 de marzo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 10 de marzo de 2022, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	11 de marzo de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Mediana con valor absoluto
De 25 a 49	2	Media geométrica
De 50 a 74	3	Media aritmética baja
De 75 a 99	4	Menor valor

PAF-AASB-O-006-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 942.654.840,00	P. MAYOR:	3.265.094.151,00
Fecha evaluación:	8/03/2022	P. MENOR:	3.237.859.420,00

9/03/2022 3787,18

MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO (1) \$ 3.251.476.785,50

MEDIA GEOMÉTRICA ALTA (2): \$ 3.258.285.468,25

MEDIA ARITMÉTICA BAJA (3): \$ 3.251.448.270,23

MENOR VALOR (4): \$ 3.237.859.420,00

Metodo de PONDERACION: MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

VER TABLA DE RANGO
18
18
1

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Mediana con valor absoluto
De 25 a 49	2	Media geométrica
De 50 a 74	3	Media aritmética baja
De 75 a 99	4	Menor valor

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA			TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
PROPONENTE	PRESUPUESTO	Metodo 1				
TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S	\$ 3.265.094.151,00	54,5373764			54,5373764	3.265.094.151,00
CONSORCIO CMF 2.022	\$ 3.237.859.420,00	55,0000000			55,0000000	-

\$ 6.502.953.571,00
n= 2,00

MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO (1)=	\$ 3.251.476.785,50
---------------------------------	---------------------

PAF-AASB-O-006-2022

CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido					Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX. 55 PUNTOS)	Factor de Calidad (MAX. 19 PUNTOS)	Apoyo a la Industria Nacional (MAX. 20 PUNTOS)	Vinculación de Personal con Discapacidad (MAX. 1 PUNTO)	Tarjeta de Circulación y Residencia "OCCRE" (MAX. 5 PUNTOS)		
1	<u>TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S</u>	<u>\$ 3.265.094.151,00</u>	<u>54,5373764</u>	<u>19,0000000</u>	<u>20,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>93,5373764</u>	
2	CONSORCIO CMF 2.022	\$ 3.237.859.420,00	55,0000000	19,0000000	20,0000000	1,0000000	<u>20,0000000</u>	75,0000000	

Observación:

Se aplica descuento de **VEINTE (20) PUNTOS** conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** por denuncia penal, al CONSORCIO CMF 2,022, dado que el integrante LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE allegó certificación bancaria de cupo crédito del Banco Bancolombia con fecha del 6 de diciembre de 2021, para participar en la convocatoria pública PAF-ATF-O-071-2021. En el proceso evaluador, la Dirección de Planeación Financiera de Findeter constató, que la certificación, no fue expedida por la entidad bancaria, puesto que mediante correo electrónico del día 20 de diciembre de 2 2021, mediante la Gerente Pyme de Bancolombia, informó lo siguiente: "...Te confirmo que NO fue emitida por Bancolombia SA..."

Esta denuncia se encuentra impuesta dentro de los 5 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Teniendo en cuenta que el CONSORCIO CMF 2,022 no aportó la Tarjeta de Circulación y Residencia "OCCRE" tal y como se establece en los literales C y D del numeral 4.5. TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA "OCCRE", el documento aportado no es valido para acreditar puntaje.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S con un puntaje obtenido de 93.5373764, un valor ofertado de \$ 3.265.094.151,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado Total de la convocatoria de \$ 120.895.866,00.